Presidencia	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Yo, **GUSTAVO SALDAÑA OSORIO,** en mi calidad de supervisor designado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, para ejercer la coordinación, control y vigilancia del CONTRATO N°_344-22, celebrado con **UFINET COLOMBIA S.A.,** me permito presentar informe final de supervisión, correspondiente al acuerdo de voluntades antes mencionado, en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
OBJETO	Establecer las condiciones técnicas y legales, bajo las cuales el PROPIETARIO dará el acceso y uso de los postes del Sistema de Distribución Local (SDL), postes o torres del Sistema de Transmisión Regional (STR) o Nacional (STN) y canalizaciones, (en adelante la "INFRAESTRUCTURA"), destinada al suministro del servicio de energía eléctrica que tenga bajo su control, propiedad, posesión, susceptible de ser compartida para el despliegue de redes para sus propios servicios de telecomunicaciones conforme lo defina la regulación vigente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/12/2022
PLAZO INICIAL	30/11/2024
FECHA DE INICIO	01/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
PRÓRROGAS	
PRÓRROGA N°_____	Se prorrogó hasta: DD/MM/AA

VALOR	
VALOR INICIAL	$68.857.742.00
VALOR TOTAL (*)	$68.857.742.00

ADICIONES	
ADICIÓN N°_____	Se adicionó en la suma de $_____N/A_____
MODIFICATORIOS	
MODIFICACIÓN N°_____	N/A
ACLARATORIOS	
ACLARATORIO N°_____	N/A
SUSPENSIONES	
SUSPENSIÓN N°_____	N/A
REINICIOS	
REINICIO N°_____	N/A

CESIONES	
CESIÓN N°_____	V.
PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES	
N/A	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	
N/A	

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista **SI** (_X_) **NO** (__) cumplió con las obligaciones pactadas; y **CERTIFICO** que las actividades desarrollas o productos descritos en estas obligaciones, han sido puestas en función de la entidad, se han documentado y remitido al Área de Contratos, para archivo en el correspondiente expediente contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS
Permitir el uso y acceso de la INFRAESTRUCTURA del PROPIETARIO siempre y cuando sea viable técnicamente y se cumplan las condiciones establecidas en el CONTRATO para ello.	El Contratista dio cumplimiento a satisfacción a lo descrito en la presente obligación.
El PROPIETARIO no tendrá responsabilidad alguna frente al USUARIO o a terceros por daños y perjuicios que sufran los sistemas, equipos y/o elementos del USUARIO, ni por la calidad del servicio de telecomunicaciones a cargo del USUARIO.	Se suscribió la póliza de RCE a favor del contratista amparando y dar cumpliendo con lo descrito en la presente obligación.
El PROPIETARIO se obliga a permitir el acceso a los funcionarios del USUARIO que por razones de mantenimiento preventivo o correctivo deban ingresar a INFRAESTRUCTURA del PROPIETARIO objeto del presente CONTRA TO donde se encuentren instaladas redes o equipos del USUARIO que requiera de tales operaciones, durante siete (7) días a la semana, las veinticuatro (24) horas del día, trescientos sesenta y cinco (365) días al año. Este literal no aplica para las subestaciones de local, sótano y Alta tensión.	El contratista dio cumplimiento a lo descrito en la presente obligación.
El PROPIETARIO no responderá por los daños causados al USUARIO, o a los clientes del mismo, generados por terceras personas u otros USUARIOS de la INFRAESTRUCTURA del PROPIETARIO.	Se suscribió la póliza de RCE a favor del contratista amparando y dar cumpliendo con lo descrito en la presente obligación

En el evento de remodelación o ampliación de las redes eléctricas por parte del PROPIETARIO o de particulares autorizados por él, que haga necesario modificar las redes de telecomunicaciones, el PROPIETARIO dará aviso con quince (15) días hábiles de antelación de dichos eventos al USUARIO para que proceda a adecuar sus instalaciones a la nueva INFRAESTRUCTURA. Si en este plazo no es viable programar con los Clientes del USUARIO ventanas de mantenimiento para el fin solicitado, LAS PARTES de común acuerdo fijaran los tiempos de ejecución. Si vencido el nuevo plazo no se realizan las adecuaciones, el PROPIETARIO podrá realizar el desmonte de las redes del USUARIO	Durante la ejecución del contrato no se requirió aplicar lo indicado en la obligación.
Cuando un tercero solicite una adecuación de la INFRAESTRUCTURA del PROPIETARIO, se deberá informar por parte del PROPIETARIO al USUARIO para que adecúe las redes existentes, de acuerdo con las programaciones del caso. Si se incumple este requerimiento en los tiempos estipulados, EL PROPIETARIO procederá a desmontar la red y los equipos activos asociados del USUARIO, previo aviso escrito al USUARIO, donde se indique el día cuando se va a realizar el desmonte. En estos casos el USUARIO renuncia a iniciar cualquier acción legal en contra del PROPIETARIO para el reclamo de perjuicios derivados del retiro de las redes o de reclamos de clientes o consecuencias del desmonte.	Durante la ejecución del contrato no se requirió aplicar lo indicado en la obligación.
En el evento de remodelación o ampliación de las redes eléctricas por parte del PROPIETARIO o de particulares autorizados por él, que haga necesario modificar las redes de telecomunicaciones, el PROPIETARIO dará aviso con quince (15) días hábiles de antelación de dichos eventos al USUARIO para que proceda a adecuar sus instalaciones a la nueva INFRAESTRUCTURA. Si en este plazo no es	Durante la ejecución del contrato no se requirió aplicar lo indicado en la obligación.

viable programar con los Clientes del USUARIO ventanas de mantenimiento para el fin solicitado, LAS PARTES de común acuerdo fijaran los tiempos de ejecución. Si vencido el nuevo plazo no se realizan las adecuaciones, el PROPIETARIO podrá realizar el desmonte de las redes del USUARIO	
Dar respuesta al USUARIO acerca de las solicitudes de VIABILIDAD TÉCNICA para La instalación de los cables y equipos dentro de los 15 días calendario siguientes a la solicitud hecha por el USUARIO.	El contratista dio cumplimiento a lo descrito en la presente obligación.

Nota: *Inserte la cantidad de casillas que sean necesarias para incluir todas las obligaciones establecidas en el contrato, adiciones, modificaciones o aclaratorios a que haya lugar.*

Que el contrato, **SI** (__) **NO** (**_X_**) hace parte de un proyecto de Inversión

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Incluir el nombre del proyecto
CÓDIGO BPIN	Incluir el código BPIN
PRODUCTO	*Relacionar el (los) producto(s) que financian el contrato.*
INDICADOR Y META TOTAL DE LA VIGENCIA	*Relacionar los indicadores (principales y secundarios) a los cuales aporta la presente contratación y su meta total para la vigencia.* *Ejemplo:* ***Indicador principal:** Entidades asistidas técnicamente (meta total de la vigencia 2024: 32)*
AVANCE CUANTITATIVO	Indique la cantidad que se avanza en la presente certificación con respecto a la meta tota. *Ejemplo:* ***Indicador principal:** 2 Entidades asistidas técnicamente*
AVANCE CUALITATIVO	Indicar las acciones adelantadas que soportan el avance cuantitativo del indicador. *Ejemplo:* Se asistió técnicamente al CRIC para la implementación de acciones que permitan avanzar en la garantía de derechos de población vulnerable.

RELACIÓN DE PAGOS

Al Contrato durante su ejecución se le han tramitado los siguientes pagos:

PAGOS	PERIODOS O FACTURAS	VALOR
PAGO N°_1_	*Factura FVE -25037*	$2.751.030.00
PAGO N°_2_	*Factura FVE 29942*	$34.002.679.00
PAGO N°_3_	*Factura FVE 00035341*	$32.104.028.00
	VALOR TOTAL PAGADO ()**	$68.857.737.00

Nota: *Inserte la cantidad de casillas que sean necesarias para incluir todos los pagos realizados durante la ejecución del contrato.*

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$68.857.742.00**
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor total pagado + valor pendiente por cancelar)	**$68.857.737.00**
VALOR TOTAL PAGADO	**$68.857.737.00**
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	**$0**
SALDO A LIBERAR (valor total del contrato - valor total ejecutado)	**$ 5.00**

OBSERVACIONES: (Cuando se requiera, indique las observaciones frente al balance del contrato)

SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan las personas que ejercieron la coordinación, supervisión y control de la ejecución del contrato:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE SUPERVISIÓN
WILLIAM ALEJANDRO ONOFRE DIAZ	Entre el 01/12/2022 y el 01/08/2023
RENE GUARIN CORTES	Entre el 02/08/2023 y el 03/08/2023
GUSTAVO SALDAÑA OSORIO	Entre el 04/08/2023 y el 30/11/2024

Nota*: Inserte la cantidad de casillas que sean necesarias para incluir todas las personas designadas como supervisores del contrato.*

De conformidad con las cláusulas establecidas, el contrato **SI** (_x_) **NO** (__) requiere liquidación.

De acuerdo con lo anterior, como supervisor, se deja constancia del ejercicio de dicha función en (**_3_**) informes de ejecución presentados ante la Entidad; los cuales han sido debidamente publicados dando cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 11 la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1081 de 2015, de conformidad

con lo establecido en el Manual de Contratación vigente; así mismo han sido publicados en la plataforma del SECOP.

CALIFICACIÓN

Durante la vigencia del contrato, el contratista **SI** (_X_) **NO** (___) cumplió con las obligaciones pactadas y de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera**:**

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	EXCELENTE	BUENO	DEFICIENTE
Calidad		**X**	
Seriedad		**X**	
Cumplimiento de sus obligaciones		**X**	

CARNET INSTITUCIONAL: **N/A**.

Se expide a los **16/12/2024**

SALDAÑA OSORIO GUSTAVO

Firmado digitalmente por SALDAÑA OSORIO GUSTAVO
Fecha: 2024.12.27 11:56:52 -05'00'

GUSTAVO SALDAÑA OSORIO
Coordinador Grupo de Redes
Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información
Supervisor / Interventor